

CONCON.

0 6 DIC 2017

DECRETO	REGISTRADO N	o 1	5	1	1	/

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a. Art. 4° del D.F.L. N°1-3063 de 1980, modificado por el Art. 15 de la Ley N°18.196 Art. 7º y siguiente de la Ley Nº18.620, Código del Trabajo, modificada por la Ley Nº19.250, Letra a) del Nº4 del Decreto de Hacienda Nº1.256 de 1990, Art. 71º Ley 10.336 Resolución Nº1600 del 2008 de la Contraloría General de la República y en uso de sus facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad de Concón.
- b. La Ley Nº 19.543 publicada el 24 de Diciembre de 1997, que establece el traspasó de los Establecimientos Educacionales a la Municipalidad de Concón.
- **c.** Informe del D.A.E.M. N° 308.
- **d.** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 353.

DECRETO

- 1. RATIFÍQUESE el Contrato de Trabajo a contar del 28 de Septiembre de 2017 hasta el 29 de Diciembre de 2017, a D. MAURICIO CALISTO CID Cédula de de la Escuela Puente Colmo, con una jornada laboral 08 hrs. semanales, Financiados con Fondos PIE, con las modalidades que se señalan en el contrato adjunto.
- 2. IMPÚTESE el egreso del referido contrato al Subtítulo 21-03 del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.
- 3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria.
- 4. NOTIFÍQUESE el presente Decreto por Secretaría Municipal al Domicilio:

5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

RICIO ANDER

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Archivo D.A.E.M.
- Interesado (a)

OSG/MLEG/RAD/pop

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ ALCALDE

I MUNICU	PALIDAD DE	and the state of t
Dif	PALIDAD DE	= CONCON
Objetado	Observano	Revisado
	` <	
	Annie 22 ord de la communicación de la communi	